



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2017 resuelve adjudicar las ayudas financieras dirigidas a las movilidades para realizar prácticas en empresas extranjeras, en el marco del programa “ERASMUS +” en los siguientes términos:

Prácticas en modalidad abierta:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Empresa	Localidad	País	Duración
ESPAÑA	ALISTE	MIGUEL	PEDRO NOVO ARQUITECTOS	Lisboa	Portugal	12
FERNANDEZ	SAEZ	IRENE	NH Krasnapolsky	Amsterdam	Holanda	6
GUIJARRO	RUIZ	CECILIA	Incentive Europe	Amsterdam	Holanda	3
PABLO	SAINZ-EZQUERRA	ANA MARIA	Faculty of Science, Charles University	Praga	República Checa	2
PARDO	BLASCO	ANDREA	Ripon Cathedral School	Ripon	Reino unido	3
PLAZA	TERESA	FERNANDO	Handary S.A.	Brussels	Bélgica	6
PÉREZ	LOBO	MARÍA	Kuloinen School	Raisio	Finlandia	3

Prácticas en modalidad cerrada

Apellido1	Apellido2	Nombre	Empresa	Localidad	País	Duración
HERRERO	MARTÍN	SOFÍA	CENTRO PICASSO	Tallin	Estonia	3
ARREDONDAS	VIDAL	SARA	DE LA COBA MEDIA LTD. EL IBÉRICO	Londres	Reino Unido	3
SÁEZ	SILVA	AITOR	STUDIO LAURIA	Florenzia	Italia	3

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de agosto de 2016)
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA
Teléfs. + 34 983 18 64 41/ +34 983 42 39 20 / +34 983 18 42 18. Fax + 34 983 42 37 48
E-mail: relint@uva.es/ practicerasasmus@uva.es <http://www.relint.uva.es>

